

Fundación de Investigación Oncológica FERO *Convocatoria Beca FERO 2025*

La Fundación de Investigación Oncológica FERO, en colaboración con la Fundación Bosch Aymerich y la Fundación Ramón Areces, tiene el placer de convocar las XXIX y XXX Beca FERO para jóvenes investigadores, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es completar la formación de jóvenes investigadores en el campo de Oncología y promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por profesionales noveles con un excepcional potencial para ser los futuros líderes en investigación oncológica que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado por los Dres. Josep Tabernero, Luis Paz-Ares, Joaquín Arribas, Laura Soucek, Arkaitz Carracedo, Ana Bigas y el último ganador de la Beca FERO Dr. Mate Maus.

El acto de entrega de la 29ª y 30ª edición de la Beca FERO tendrá lugar el 26 de mayo de 2025 en Barcelona.

El premiado deberá estar presente en la ceremonia de entrega de la beca.

Para más información contactar beca@fero.org o consultar www.fero.org

BASES CONVOCATORIA XXIX y XXX BECA FERO 2025

Beca por una cuantía de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, que se prevea desde la fecha de resolución. Los proyectos de investigación han de estar basados en ideas originales.

Número de Becas: 2

Dotación: 80.000 €

Requisitos del Investigador principal:

- Haber obtenido el título de doctor, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral (PhD), entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2020. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá a la fecha de defensa del primer PhD. En el caso de maternidad/paternidad se aplicará una extensión de 1,5 años por cada hijo.
- Investigadores de cualquier nacionalidad **y** que hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto

componente de aplicación clínica.

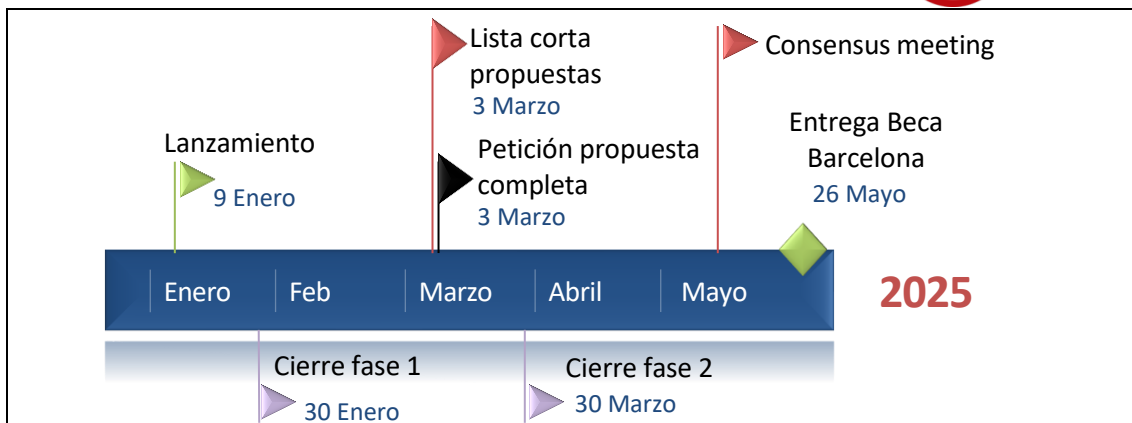
- Liderar un grupo de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento que se otorgue la beca. No es necesario que el IP esté contratado por la institución en el momento de mandar la propuesta, pero debe presentar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro.
- Dirigir programas/ grupos/ equipos de investigación emergentes o en vías de consolidación. Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente aquel grupo de investigación de reciente creación que haya conseguido financiación competitiva pública o privada para un proyecto de I+D+i dentro de los tres últimos años. En caso de no cumplir este criterio, será necesaria una carta de apoyo de la dirección del centro de investigación.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito biosanitario y de excelencia científica.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta a la misma convocatoria.

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de la solicitud y plazos:

El formato de solicitud consta de 2 fases, una primera donde los candidatos deben presentar una propuesta breve (2-3 páginas), y una segunda, donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador, deberán presentar las propuestas completas.

- El 9 de enero de 2025 se abre la convocatoria y difusión a través de la web de FERRO.
- El 30 de enero de 2025 a las 00:00 h finaliza el plazo de presentación de propuestas cortas (Fase 1).
- El 3 de marzo de 2025 se comunicará el resultado de la evaluación de la Fase 1.
- Del 3 al 31 de marzo de 2025 se podrán presentar las propuestas completas de los proyectos seleccionados (Fase 2).
- A finales del mes de mayo se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- El 26 mayo de 2025 se hará público el fallo y se entregará el galardón de la Beca FERRO al ganador durante la Gala benéfica que organiza la Fundación FERRO en Barcelona.



Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente vía la plataforma https://fero.eu-1.smartsimple.eu/s_Login.jsp?lang=21&prole=0

Los solicitantes y el centro de investigación deben registrarse en la plataforma fero.smartsimple.com para poder completar la solicitud antes de la fecha de cierre.

Se deberán rellenar los formularios electrónicos en la plataforma y adjuntar la documentación listada a continuación en cada una de las fases:

Fase 1:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis de trabajo y metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Resultados esperados e impacto
- Aplicabilidad de la investigación en la clínica

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas.

Carta de apoyo del centro de investigación en el caso que sea necesaria según los requisitos.

Fase 2:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla extendida de la convocatoria y que incluye los siguientes apartados:

- Título

- Investigador principal
- Resumen de divulgación
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Equipo investigador
- Impacto y aplicabilidad de la investigación
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos).

Presupuesto detallado, siguiendo la plantilla extendida en la convocatoria.

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas.

Carta de apoyo del centro de investigación en el caso que se requiera.

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 2 años (máximo).

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: i) Potencial en la práctica clínica; ii) Racional científico; iii) Grado de innovación; iv) Idoneidad del solicitante; v) Impacto en la carrera del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

ASPECTOS PRACTICOS DE LA AYUDA

Informes:

El investigador premiado con la beca FERRO, deberá remitir un informe

intermedio al final del primer año del proyecto y 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto que se acuerde en el convenio. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación FERO.

La Fundación FERO podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará 1 pago del total de la ayuda en el momento de la concesión de la beca. Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERO y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación FERO, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becado podrá, durante la vigencia de la Beca, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.